El Instituto Nacional Electoral
A través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
convoca a las Organizaciones de la Sociedad Civil e interesados a participar en el

"Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2017"

I. Sobre los objetivos de la Convocatoria

Con el objetivo de impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, mediante la promoción de la incidencia de las mujeres en el espacio público a través de proyectos operados por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), el Instituto Nacional Electoral ha puesto en marcha el Programa Nacional de impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2017. Este programa fue formalmente aprobado el 4 de septiembre del 2017, en el seno de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral.

El programa busca, en términos específicos:

- Promover y difundir los derechos político-electorales de las mujeres –en particular, aquellas en situación de vulnerabilidad– identificando factores de riesgo que impidan su participación en el espacio público.

- Desarrollar procesos formativos y de capacitación, en materia de construcción de ciudadanía y en sensibilización y difusión de derechos para su ejercicio responsable y para la incorporación e incidencia de las mujeres en áreas de toma de decisiones del espacio público.

- Impulsar que las mujeres se involucren en el diseño participativo de agendas para incidir en la solución de problemas locales.

- Impulsar el diseño e implementación de proyectos más efectivos a través de la capacitación de Organizaciones de la Sociedad Civil para la promoción del liderazgo político de las mujeres.

- Fomentar la participación ciudadana y la organización social a través del liderazgo político de las mujeres y la prevención de la violencia política contra las mujeres.

II. Sobre las modalidades de participación

Para lograr dichos objetivos se convoca a las Organizaciones de la Sociedad Civil e interesados a presentar postulaciones para participar en las siguientes tres modalidades, de conformidad con la presente Convocatoria, así como de las Reglas de Operación de este Programa:

1. ***Construcción y Fortalecimiento de Capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.***

Los postulantes a esta modalidad, recibirán una capacitación dirigida a brindarles herramientas para construir y/o fortalecer sus capacidades para implementar proyectos relacionados con el impulso a la participación política de las mujeres, igualdad de género e incidencia en asuntos públicos. En esta modalidad podrán postularse OSC nuevas o consolidadas y aquellas personas con interés en constituir asociaciones vinculadas con el objetivo del presente Programa, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las citadas Reglas de Operación.

2. ***Apoyo a proyectos de OSC para impulsar el liderazgo político de las mujeres.***

En esta modalidad se brindarán apoyos económicos a proyectos de OSC que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y presenten proyectos dirigidos a:

- Desarrollar procesos formativos y de capacitación en construcción de ciudadanía, para la incorporación e incidencia de las mujeres en áreas de toma de decisiones del espacio público, en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres; y/o
- Promover la igualdad entre mujeres y hombres y/o participación política incluyente; y/o
- Impulsar el liderazgo político y sensibilización de derechos de mujeres en situación de vulnerabilidad

3. ***Apoyo a proyectos de OSC para la observación e identificación de actos de violencia política contra las mujeres durante el proceso electoral 2017 - 2018.***

En esta modalidad se brindarán apoyos económicos a proyectos que busquen propiciar la observación e identificación de actos de violencia política en contra de las mujeres durante el *proceso electoral 2018*, con la finalidad de generar estudios, diagnósticos y estrategias para la prevención de la violencia política contra las mujeres.

NOTA IMPORTANTE: Las OSC que opten por postularse por la modalidad 2 y 3 quedarán automáticamente inscritas a la capacitación a que se refiere la modalidad 1, con un máximo de dos personas por organización postulante.

III. Sobre el perfil de los participantes

Podrán postularse para participar en cada modalidad, personas u organizaciones en los siguientes supuestos:

MODALIDAD	PERFIL
1. CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE OSC CON ENFOQUE DE GÉNERO.	• Ciudadanas y ciudadanos que estén interesados en la participación organizada con enfoque de género. • Organizaciones de reciente creación que busquen consolidar sus capacidades para impulsar la igualdad de género y la participación de las mujeres en el ámbito público. • Organizaciones consolidadas que aspiren a fortalecer sus capacidades y conocimientos en materia de igualdad de género.
2. APOYO A PROYECTOS DE OSC PARA IMPULSAR EL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES.	• OSC que acrediten experiencia en implementación de proyectos con perspectiva de género o cuyo objeto esté relacionado con la promoción de valores cívicos y el desarrollo de la cultura cívica. • Personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana con una antigüedad mínima de un año al día de publicación de esta convocatoria, con experiencia acreditada en materia de impulso a la participación política de mujeres. • -Contar con Clave única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI). • No deberán perseguir fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso.
3. APOYO A PROYECTOS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA OBSERVACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL.	• OSC interesadas en generar proyectos que contribuyan a evidenciar la violencia política contra las mujeres durante el proceso electoral. • Personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana cuya figura legal con una antigüedad mínima de un año cumplido a la fecha de la publicación de esta convocatoria, con experiencia probada en difusión, conocimiento y promoción de acciones para evitar la violencia política en contra de mujeres. • Contar con Clave única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI). • No deberán perseguir fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso.

IV. De la recepción de postulaciones y proyectos.

Los interesados podrán presentar sus postulaciones y proyectos en las siguientes fechas:

Modalidad I: A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de octubre de 2017.
Modalidades II y III: A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de octubre de 2017.

Dichas postulaciones y proyectos deberán ser enviados en la forma y al domicilio señalado en las Reglas de Operación que también forma parte de la presente convocatoria.

V. De la selección de postulaciones y dictaminación de proyectos y publicación de resultados.

Las postulaciones y proyectos serán evaluadas por el INE de acuerdo a los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación. Las postulaciones ganadoras serán publicadas en la página de internet en los siguientes plazos:

a) Para la modalidad 1, 10 de noviembre de 2017.
b) Para las modalidades 2 y 3, 10 de noviembre de 2017.

Oportunamente se les comunicarán las sedes donde se impartirá la capacitación para la "Construcción y Fortalecimiento de Capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Modalidad 1). El INE propiciará que esta capacitación tenga lugar en la mayor cantidad posible de puntos geográficos del país.

VI. Aviso de privacidad y protección de datos personales.

El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), con domicilio en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", Tercer Piso, Col. Arenal Tepepan, Del. Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados y de protegerlos en términos de lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDP) y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales que se recaben serán incorporados y tratados en el sistema de registro de participantes y seleccionados para las modalidades 1, 2 y 3 del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de la Mujer a través de

Organizaciones de la Sociedad Civil 2017, el cual se encuentra registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales en posesión del INE, publicado en la página de internet del propio Instituto. Dichos datos serán utilizados para integrar los expedientes de participación al "Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2017", contactar a las y los participantes para notificaciones relativas al Programa. En el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil que resulten ganadoras, tal información servirá para mantener contacto con las y los representantes de las organizaciones beneficiadas, para dar seguimiento al cumplimiento de la implementación de los proyectos. En caso que el interesado no desee que sus datos sean tratados para la finalidad descrita, puede comunicar su negativa a la dirección electrónica https://ciudadania.ife.org.mx/infomex/ActionInitSAILoginINFOMEX.do.

El aviso de privacidad podrá consultarlo en:
http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/XXXII_Listado_de_sistemas_de_datos_personales/.

VII. Fundamento Legal

Este programa considera lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 1º, 4º, 41º Base V, apartado B), así como la Ley General Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así como los tratados internacionales en la materia tales como la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará). Se considera además el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres, suscrito por el INE.

De los asuntos no previstos.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE.

Para mayor información las organizaciones interesadas podrán dirigirse al correo electrónico: participación.democratica@ine.mx o bien al teléfono 56284200 ext. 344806 y 344891 de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de octubre de 2017